



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(9203) TREVELIN - PCIA. DEL CHUBUT

O R D E N A N Z A N° 32/96

VISTO: La nota presentada por Integrantes del CORO SEION, Y

CONSIDERANDO:

QUE, este Cuerpo Deliberativo reconoce la importancia y trascendencia cultural del viaje del Coro SEION a Gales;

QUE, el Sr. PUGH Emir, carece de los recursos necesarios para poder afrontar tales gastos.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

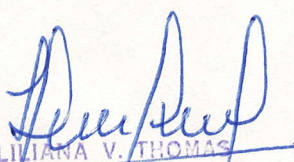
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro: Abónese al Sr. Emir PUGH, la suma de Pesos Dosciento (\$200,00).-----

ARTICULO 2do: Imputese a la Partida de Transferencias para gastos del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 3ro: Pase a Contaduria a sus efectos/.-----

ARTICULO 4to: Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación, Dese a Publicidad y Cumplido ARCHIVASE.-----


LILIANA V. THOMAS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT


HUGO CONDORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 11 DE JUNIO DE 1996 Y REGISTRADA BAJO ACTA N° 479.-----



POR TANTO: Tèngase por Ordenanza Municipal.-----

Ejecutivo Municipal.-----

HONORABLE CONEJO DELIBERANTE
TREVELIN - Pcia. DEL COMAHUE

ORDENANZA N° 32/96

ARTICULO 1º: La nota presentada por Intendencia del CONEJO DELIBERANTE.

ARTICULO 2º: Que, este Consejo Deliberativo reconoce la importancia y trascendencia de la visita del CONEJO DELIBERANTE a Gales; y, en consecuencia, autoriza al Sr. Intendente a que, en el caso de carencia de los recursos necesarios para cubrir los gastos de esta visita, solicite a la Intendencia Municipal de Trevelin el otorgamiento de un préstamo a favor de la Municipalidad de Trevelin, por el monto de \$ 1.000.000.-, para cubrir los gastos de esta visita.

ARTICULO 3º: Que, en virtud de las facultades que la ley otorga al Poder Ejecutivo Municipal, se autoriza al Sr. Intendente a que, en el caso de carencia de los recursos necesarios para cubrir los gastos de esta visita, solicite a la Intendencia Municipal de Trevelin el otorgamiento de un préstamo a favor de la Municipalidad de Trevelin, por el monto de \$ 1.000.000.-, para cubrir los gastos de esta visita.



[Handwritten signature]
DR. CARLOS MANTEGNA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Trevelin, 13 de Junio de 1996.-----

ORDENANZA

ARTICULO 4º: Adócese al Sr. Emilio PUGH, la suma de Pesos Dieciséis mil (\$ 16.000.000.-).

ARTICULO 5º: Imputarse a la Partida de Transferencias para gastos del Honorable Consejo Deliberante.

ARTICULO 6º: Pasa a Contaduría a sus efectos.

ARTICULO 7º: Pasa al Poder Ejecutivo Municipal para su cumplimiento, bajo la Publicidad y Cumplido ARCHIVAR.

[Faint signature]
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

[Faint signature]
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

LEIDA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 11 DE JUNIO DE 1996 Y REGISTRO EN LA SALA DE ACTAS N° 479.